



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el oficio No. 0167 con solicitud de embargo de remanentes. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 23 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2008-00029-00**

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 0167 del 31 de enero de 2022 procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia para el proceso ejecutivo radicado al 9-2021-00326-00 que se tramita en contra del común demandado JAIME ALONSO GIRALDO GARCÉS, el despacho **LE COMUNICA** que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto existe otra medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

25 DE FEBRERO DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIO

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b43ddddd49618fdd1d6e68cf52181369ebe61a976b4930ce355a9f735a46efe**

Documento generado en 24/02/2022 11:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>